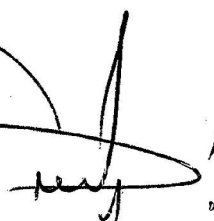



RESPUESTA POR SOLICITUD DE INFORMACIÓN LEY 20.285

FECHA Y Nº DE SOLICITUD GENERADA POR EL SISTEMA :	
01 DE JUNIO DE 2015	MU285T0000031
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE : Nombre y Apellido (s) o Razón Social (cuando corresponda)	
NATALIA AREVALO	
Mecanismo de envío de respuesta solicitado :	
Dirección (postal o electrónica) : [REDACTED]	Teléfono (fijo o celular) : (dato adicional) ----
Formato de entrega solicitado :	
Copia en papel: <input type="checkbox"/>	Formato electrónico digital: xxx
Otros:	

RESPUESTA A LA INFORMACIÓN SOLICITADA :
A la solicitud, se adjunta documento en word con la respuesta. Eso es lo correspondiente a la respuesta a la solicitud denominada MU285T0000031
Observaciones (si correspondiera): No hay.

FIRMAS DE LOS RESPONSABLES :



Pablo Pulgar Sepúlveda
Administrador Municipal
Jefe Unidad Comisión Transparencia



Victor H. Valdebenito Villa
Secretario Municipal
Encargado Transparencia Pasiva

A. Actividades no contenciosas en materia de Derechos Humanos.

1. ¿Tiene la Municipalidad alguna oficina (programa, departamento, división, dirección, corporación, unidad, etc.) que realice actividades no contenciosas en materia de Derechos Humanos?

En el marco de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Municipalidad de San Fabián tiene una Dirección de Desarrollo Comunitario que basa su accionar en el artículo 22 de dicho cuerpo legal, en lo específico:

a.- Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio, y

b.- Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

Sin embargo, atendiendo que la comuna tiene una población de 3.800 (Tres mil ochocientos) habitantes aproximadamente, la planta Municipal es pequeña y para dicha Dirección no se cuenta con encargados para todas las áreas. Con todo, se abordan las áreas relativas a la mujer, adulto mayor, etc.

2. En caso de que exista(n) una(s) oficina(s) (programa, departamento, división, dirección, corporación, unidad, etc.) que realice(n) actividades no contenciosas en materia de derechos humanos, favor indicar el nombre de ésta(s) y la dependencia jerárquica que tiene(n) dentro de la Municipalidad.

La Municipalidad no tiene reparticiones como las mencionadas, sino que a partir de la Dirección de Desarrollo Comunitario, hay profesionales encargados, como es el caso del Encargado de Organizaciones Comunitarias, que a partir de allí se enfoca en las agrupaciones de mujeres y de adultos mayores.

B. Actividades contenciosas en materia de Derechos Humanos.

3. ¿Tiene la Municipalidad alguna oficina (programa, departamento, división, dirección, corporación, unidad, etc.) que realice actividades contenciosas en materia de derechos humanos?

La Municipalidad de San Fabián no tiene una oficina para la realización de actividades contenciosas en materia de derechos humanos, sin embargo, en el marco de la construcción de una central hidroeléctrica de pasada en el río ubicado en la comuna, se ha prestado asesoría legal y efectuado defensa legal ante los Tribunales de Justicia, en conjunto con la comunidad para estos efectos. Dicha asesoría legal ha sido principalmente de carácter externa.

Asimismo, para fiscalizar la resolución de calificación ambiental de la obra central Ñuble de pasada indicada más arriba, la Municipalidad contrató a una profesional con el objetivo de efectuar el seguimiento de rigor y de conformar junto al equipo profesional del Municipio un Comité Medioambiental, para abordar este ámbito a nivel comunal.

4. En caso de que exista(n) una(s) oficina(s) (programa, departamento, división, dirección, corporación, unidad, etc.) que realice(n) actividades contenciosas en materia de derechos humanos, favor indicar el nombre de ésta(s) y la dependencia jerárquica que tiene(n) dentro de la Municipalidad.

No existe oficina sobre el particular.

5. ¿Tiene la Municipalidad alguna oficina (programa, departamento, división, dirección, corporación, unidad, etc.) que realice acciones contenciosas en defensa de los intereses de los vecinos?

Se reitera lo indicado en la pregunta N° 01 del presente documento, en orden a que es la Oficina de Desarrollo Comunitario la que presta asesoría a las Organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional y acoge los intereses, necesidades y problemas de las personas.

6. En caso de que exista(n) una(s) oficina(s) (programas, departamento, división, dirección, corporación, unidad, etc.) que realice(n) actividades contenciosas en defensa de los intereses de los vecinos, favor indicar el nombre de ésta(s) y la dependencia jerárquica que tiene(n) dentro de la Municipalidad

La Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene a su Directora, quien depende jerárquicamente de la Sra. Alcaldesa de la comuna.

7. En relación a la Dirección Jurídica de la Municipalidad, ¿Ha accionado judicial o administrativamente en defensa de los intereses de los vecinos? En caso de que sea afirmativo, por favor indicar que tipo de acciones ha ejercido en el último tiempo.

La Municipalidad de San Fabián no cuenta con Dirección Jurídica dentro de su planta.

D. Relación con otros organismos de defensa de Derechos Humanos.

8. ¿Tiene la Municipalidad acuerdos vigentes con organismos de la sociedad civil para la promoción y protección (contenciosa y no contenciosa) de derechos humanos? En caso de que sea afirmativo, indicar el nombre del organismo de la sociedad civil y el tema del acuerdo.

La Municipalidad de San Fabián no tiene acuerdos vigentes en la línea consultada.

9. ¿Tiene la Municipalidad acuerdos vigentes con organismos públicos para la promoción y protección (contenciosa y no contenciosa) de derechos humanos? En caso de que sea afirmativo, indicar el nombre del organismo público y el tema del acuerdo.

La Municipalidad de San Fabián, a la fecha de remitido el presente documento, se encuentra en la fase de evaluar posible suscripción de convenio con la Corporación de Asistencia Judicial de la región del Bio - Bio.